



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Honorarios (L.S.P.) - Físico
No.110013110023-2017-00914-00

Bogotá D.C., Catorce (14) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

Téngase en cuenta para todos los efectos a que haya lugar, que la demandada señora SANDRA ARRIETA, le canceló a la auxiliar de la justicia – partidora -, su cuota parte respecto de los honorarios fijados por su labor, en consecuencia, se acepta el desistimiento efectuado por la Dra. DIANA ISABEL ALDANA MORENO, a la acción ejecutiva interpuesta en contra de la mencionada.

Secretaría proceda al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 143
HOY: 15 de octubre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria